 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	P18.GJ	30/06/2022
	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES	Versión 2	Página 1 de 6

1. **OBJETIVO:** Definir las actividades que debe adelantar el Grupo de Representación Judicial para establecer el anteproyecto de presupuesto del rubro de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales.
2. **ALCANCE:** Aplica al Grupo de Representación Judicial.
3. **POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

3.1 **Sentencias:** Las adiciones presupuestales al rubro de sentencias evidencian falta de planeación por parte de las Entidades del Estado¹, por lo cual, en la metodología de calificación del riesgo procesal se estipula que el apoderado en cada proceso judicial calcula la vigencia en la cual se terminará el proceso.

En efecto, el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, consolidar los datos de la calificación del riesgo procesal y extraer reporte de procesos judiciales activos, en el cual se evidencia la etapa de cada proceso, la vigencia en la cual proyectó el apoderado del proceso se terminará, el valor de la provisión contable, entre otros datos que permiten programar el presupuesto que deberá apropiar la Entidad para cumplir las decisiones judiciales y morigerar el reconocimiento de intereses de mora.

En conclusión, el anteproyecto de presupuesto del rubro de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales debe fijarse con fundamento en los datos consolidados por la herramienta, filtrando los procesos activos, que se encuentran en segunda instancia con decisión desfavorable y que se proyectó serán decididos en la vigencia a programar.

3.2 **Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales:** El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1266 de 2020 y la Resolución 2159 de 2020, esta última regulación establece la metodología para la valoración de pasivos contingentes judiciales y para el cálculo de los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en su contra y, que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación.

La normatividad en mención aplica a los procesos judiciales admitidos a partir del 1° de enero de 2019, por lo cual, las conciliaciones judiciales y sentencias se podrán pagar a través del presupuesto que el ICBF traslade a la fiduciaria que administra el Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales.

3.3 **Conciliaciones y Laudos arbitrales:** Deberá establecerse el monto del presupuesto para el pago de conciliaciones prejudiciales con fundamento en los asuntos activos en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI y cumplimiento los parámetros fijados por la Contaduría General de la Nación. (Resolución 80 de 2021 o la que la sustituya)

¹ La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJ. Informe sobre la actividad litigiosa de la Nación. Septiembre de 2013. https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informe-gestion-judicial-agencia-consejo-ministros/Documents/informe_actividad_litigios.pdf



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P18.GJ

30/06/2022

**PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE
SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS
ARBITRALES**

Versión 2

Página 2 de 6

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Extraer reporte de procesos activos	Descargar reporte de procesos activos del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI	Profesional del Grupo de Representación Judicial.	\\icbf.gov.co\FS_OAJ
2 P.C.	Verificar los procesos en que se actúa en calidad de demandado, se encuentran con decisión desfavorable en primera instancia y se proyectó que serán decididos en la vigencia que debe programar	Verificar y filtrar el reporte de procesos activos de eKOGUI con el fin de que cumpla con los siguientes criterios por columnas: <ol style="list-style-type: none">1. Calidad / opción / Demandado2. Instancia / opción / Segunda3. Sentido del Fallo en primera Instancia / opción / Desfavorable4. Año estimado de la terminación del proceso / opción / vigencia del anteproyecto5. Probabilidad de perder el caso / opción / alta ¿Los procesos seleccionados cumplen con los criterios? Sí: Continuar actividad 3. No: descartar procesos que no cumplen con los criterios del 1 al 5 y continuar con la actividad 3.	Profesional del Grupo de Representación Judicial.	SharePoint\FS_OAJ
3	Establecer el valor total de las provisiones contables de los procesos que terminarán en la vigencia	Sumar los montos que se registraron en la columna "Valor Provisión Contable"	Profesional del Grupo de Representación Judicial.	SharePoint\FS_OAJ
4	Identificar y excluir los procesos admitidos después del 1° de enero de 2019	Identificar y excluir los procesos admitidos después del 1° de enero de 2019, verificando previamente si fueron reportados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Profesional del Grupo de Representación Judicial.	SharePoint\FS_OAJ
5	Proyectar memorando, informando el valor del anteproyecto de presupuesto	Proyectar el memorando informando a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión (o quien haga sus veces), el valor total de las provisiones contables de los procesos judiciales que se proyectó será resueltos desfavorablemente en segunda instancia.	Profesional del Grupo de Representación Judicial.	Sistema de Gestión Documental

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P18.GJ

30/06/2022

**PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE
SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS
ARBITRALES**

Versión 2

Página 3 de 6

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
6 P.C.	Verificar y firmar el memorando por medio del cual se fijó el anteproyecto de presupuesto	Verificar el registro de los procesos judiciales que se proyectó serán resueltos desfavorablemente en segunda instancia y firmar el memorando dirigido a la Subdirección de Programación de la Dirección de Planeación y Control de Gestión (o quien haga sus veces). ¿Los procesos seleccionados cumplen con el criterio de ser proyectados cómo resueltos de forma desfavorable para el ICBF? Sí: Continuar actividad 7. No: Regresar a la actividad 2.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Memorando SharePoint\FS_OAJ
7	Remitir anteproyecto de presupuesto	Remitir el anteproyecto de presupuesto junto con el registro en el cual consta el cumplimiento del procedimiento.	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	SharePoint\FS_OAJ / correo electrónico y/o Sistema de Gestión Documental
FIN DEL PROCEDIMIENTO				

P.C.: Punto de Control

5. RESULTADO FINAL: Memorando y registro en el que consta los procesos que serán decididos desfavorablemente

6. DEFINICIONES:

ADNJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Auto Admisorio: Es La providencia que da apertura al proceso.

Conciliaciones Extrajudiciales: Son los acuerdos económicos entre las partes involucradas en un conflicto, con la presencia de un conciliador, evitando el trámite ante la justicia ordinaria.

Los procesos judiciales, los arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales, pueden constituirse en derechos u obligaciones, dependiendo de si las pretensiones económicas son a favor o en contra de la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
GESTIÓN JURÍDICA**

P18.GJ

30/06/2022

**PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE
SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS
ARBITRALES**

Versión 2

Página 4 de 6

Derechos Contingentes: En esta denominación se incluyen las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes, que implican incertidumbre en relación con un posible derecho de la entidad contable pública.

Laudos: Es la denominación de la resolución que dicta un árbitro y que sirve para dirimir (resolver) un conflicto entre dos o más partes.

Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Representa el valor de las demandas interpuestas por la entidad contable pública, en contra de terceros. También incluye las pretensiones económicas, originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

De acuerdo con la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1818 de 1998, se consideran mecanismos alternativos de solución, los mecanismos de solución de controversias, donde un juez no dicta fallo y es un tercero quien es investido transitoriamente y facultado para administrar justicia. Dentro del modelo podemos encontrar conciliación, arbitral, transacción y amigable composición.

Obligaciones Contingentes por Actividad Litigiosa: Corresponden al riesgo procesal que se enfrentan la Nación – ICBF ante la posible pérdida de litigios que cursan contra la entidad, con base en las normas y jurisprudencia sobre responsabilidad estatal.

Pretensiones Determinadas: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.

Pretensiones Indeterminadas: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento de un derecho que no ha sido perfectamente establecido en la solicitud de conciliación o en la demanda.


Pretensiones que Incluyen Prestaciones Periódicas: aquellas por las cuales se solicita el reconocimiento y pago de prestaciones periódicas.

Provisión Contable: Obligación que se deriva de las actuaciones propias de la entidad que constituyen pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Se encuentra prevista en el artículo 1° de la Ley 448 de 1998.

Provisión: Pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.

Provisión para Contingencias: Representa el valor estimado, justificable y cuya medición monetaria sea confiable, de obligaciones a cargo de la entidad contable pública, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten su situación financiera. Tal estimación deberá adelantarse mediante procedimientos de reconocido valor técnico, y no será aplicable a las obligaciones contingentes que cuenten con contragarantías, o sobre las cuales exista la opción de emprender procesos ejecutivos de recuperación. Dichos eventos se deberán reconocer en las respectivas cuentas de orden hasta tanto sean considerados como eventuales o remotos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	P18.GJ	30/06/2022
	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES	Versión 2	Página 5 de 6

Pasivo Contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Sentencia Judicial: Son los pronunciamientos mediante los cuales el Juez decide definitivamente las cuestiones de un proceso, en una instancia o en un recurso extraordinario o en un incidente que resuelve lo principal, con vista de todo lo alegado y lo probado por los litigantes y absuelve o condena al demandado.

Sentencia Ejecutoriada: Es el fallo judicial que ha quedado en firme, porque contra el mismo, no procede recurso alguno, o porque los procedentes ya han sido resueltos. Estas sentencias cobran fuerza de la cosa juzgada y su cumplimiento es obligatorio a tal punto que sirven de título ejecutivo para efectos de solicitar el cumplimiento a través de procesos ejecutivos o de cobro coactivos.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

Decreto 1068 de 2015

Decreto 1069 de 2015

Procedimiento tramite de poderes.

Procedimiento para ejercer la defensa en demandas.

Procedimiento pago sentencias laudos arbitrales conciliaciones y trámite de acciones de repetición.

Procedimiento para establecer el anteproyecto de presupuesto del rubro de sentencias conciliaciones y laudos arbitrales.

Guía de gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

Guía Pago Sentencias Traslado Contable de la Provisión


Ver Matriz de Verificación de Requisitos Legales.

8. RELACIÓN DE FORMATOS:

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
	NA

9. ANEXOS: N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	P18.GJ	30/06/2022
	PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL RUBRO DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS ARBITRALES	Versión 2	Página 6 de 6

10. CONTROL DE CAMBIOS:

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
24/06/2020	Versión 1	Se complementó políticas de operación Se actualizaron actividades y puntos de control Se complementó definiciones Se complementó documentos referencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!